

<http://www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm> y serán difundidos, asimismo, por las Subdirecciones Generales de Personal o de Recursos Humanos de los Departamentos Ministeriales.

Cuarto.—1. Los destinos definitivos serán adjudicados, una vez resueltas las reclamaciones previas presentadas, en su caso, al amparo de lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución.

2. Resueltas las reclamaciones previas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha a partir de la cual se iniciará, en la forma establecida en la base séptima de la Resolución de 27 de julio de 2001, el cómputo del plazo de cese e incorporación a los puestos adjudicados.

3. El cese de los adjudicatarios en sus destinos actuales deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución citada en el número anterior.

4. El plazo de incorporación a los puestos adjudicados será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si conlleva cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

5. Los adjudicatarios deberán permanecer dos años, como mínimo, en el nuevo destino antes de volver a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5 del Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado.

6. El plazo posesorio será retribuido por el organismo donde esté destinado el trabajador el primer día hábil del mes. Si durante el plazo de incorporación finalizara un mes natural, el resto de dicho plazo será abonado por el organismo de destino.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

## UNIVERSIDADES

**3147** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Pedro José Bueso Guillén.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad a:

Don Pedro José Bueso Guillén, del área de conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de Derecho de la Empresa.

Zaragoza, 23 de enero de 2002.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**3148** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2002, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Procesal», Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal, a don Fernando Martín Diz.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza del

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Procesal», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y el artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fernando Martín Diz Profesor titular de la Universidad de Salamanca en el área de conocimiento de «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, 29 de enero de 2002.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

**3149** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2002, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filosofía», Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia, a don Luciano Espinosa Rubio.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Filosofía», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y el artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luciano Espinosa Rubio Profesor titular de la Universidad de Salamanca en el área de conocimiento de «Filosofía», adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, 29 de enero de 2002.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.